

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 Y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: MARZO 22 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	JORGE HORACIO AGUDELO PORRAS	OSCAR MARINO TOBAR NIÑO	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P.	2020-00003- 00	  

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario